



DECRETO UNIVERSITARIO N°

OSORNO,

OTORGA DESCUENTO EN VALOR DEL DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE INGRESO ACADÉMICO 2025.

VISTOS:

1. LEY N°19.238 del 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N°01 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N°123 del 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
4. D.F.L. N°18 del 27 de diciembre de 2023, Ministerio de Educación Pública.
5. D.A. N°94 del 29 de julio de 2008, Aprueba reglamento de cobranzas.
6. D.U N°1815 del 05 de junio de 2018, Aprueba reglamento general de estudios de pregrado en la Universidad de Los Lagos.
7. D.U N°3819 del 08 de octubre de 2024, Fija montos de derecho básico de matrícula y aranceles de estudios para todas las carreras de pregrado de la Universidad de Los Lagos, correspondiente al ingreso del año académico 2025.

CONSIDERANDO:

- 1º. La necesidad de potenciar la matrícula de estudiantes en la Universidad en su calidad de Estatal y Regional.
- 2º. La importante cobertura del beneficio de gratuidad del estudiantado en la Universidad.
- 3º. La necesidad de potenciar la Educación Superior en formación técnica y profesional sin licenciatura y, al mismo tiempo, la necesidad de ofrecer un incentivo a los y las estudiantes nuevos que se matriculen en estos niveles formativos en la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 100% descuento en el valor del derecho básico de matrícula para los y las estudiantes con ingreso año académico 2025, que se matriculen en Campus Osorno, Puerto Montt y Sede Chiloé, en los siguientes niveles formativos.
 - **Profesional y Profesional con Licenciatura - Prosección de Estudios:** Valor anual derecho básico de matrícula \$180.000.- se aplicará un 100% de descuento hasta el 31/03/2025.
 - **Técnicos:** Valor anual derecho básico de matrícula \$134.000.- se aplicará un 100% de descuento hasta el 31/03/2025.
2. Toda reglamentación vigente, procedimientos administrativos y otros temas relevantes que son de interés para el estudiantado, se señalarán en el decreto atinente a la materia para el año académico 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**JORGE HIGUERA PULGAR
CONTRALOR**

**ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
RECTOR**

NCP/GGV/SFA/AMC/CRB/HVTO/lfg

DISTRIBUCION:

Rectoría, Contraloría Interna, Dirección Jurídica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia y Pregrado, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Análisis Institucional, Secretaría de Estudios, Dirección de Acceso, Equidad y permanencia, Unidad de Gestión Becas y Beneficios, Unidad de Cobranza y Control de Matrícula Osorno, Puerto Montt, Chiloé y Santiago, Oficina de Partes, gcm@ulagos.cl.